

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Luerza de Ordenanza:

Artículo 1: Apruébase la donación al dominio público municipal, efectuada por el Sr. Julio Juan Gerbaudo, de la superficie de terreno ocupada por Pasajes Públicos con una superficie total de 2.800,00 m2, contando dichos pasajes con un ancho de 14,00 metros sobre calles Yapeyú y Esquiú por 100,00 metros de largo.-

Artículo 2: Apruébese en todos sus términos la Mensura y Subdivisión del Inmueble propiedad del Sr. Julio Juan Gerbaudo propuesta sobre un Lote denominado Quinta 19, ubicado entre las calles Yapeyú, Silvio Moncada, Esquiu y Alvear, de esta Ciudad de Las Varillas, que se designa catastralmente como: C: 01; S:01; M:19; P:01, y cuyas medidas, superficies y lotes se expresan en el Anexo I de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, Archívese, dese al Registro Municipal y Publíquese

ORDENANZA Nº 42/2008

FECHA DE SANCIÓN: 07/05/2008

PROMULGADA POR DECRETO Nº

DE FECHA:

/ 2008.-